



30 AÑOS
INVESTIGACIÓN,
INTERDISCIPLINA
Y POSGRADO



cea
centro de
estudios avanzados



facultad de ciencias
sociales



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

EX-2023-00200646 -UNC-ME#FCS

VISTO

El pedido de equivalencia formulado por **DEBORA MAJUL, DNI N° 31475130**, estudiante del Doctorado en Estudios de Género, a fin de que se le reconozca como equivalencia el Curso de Posgrado: "**Antropología de los procesos culturales contemporáneos**", dictado por el Dr. Gustavo Blázquez y la Dra. Cecilia Castro, en el marco de la Maestría en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, los días 31 de agosto al 30 de septiembre de 2022 con una carga horaria total de 45 hs. y que fuera aprobado el 30 de diciembre de 2022, con calificación de 10(diez) puntos.

CONSIDERANDO

-Que de acuerdo al análisis de los programas presentados por la alumna, surgen que tanto las cargas horarias como los contenidos se consideran válidos y adecuados para proceder a la aprobación de lo solicitado.

-Que el Comité Académico y la Dirección del Doctorado en Estudios de Género del Centro de Estudios Avanzados, se ha expedido favorablemente para otorgar dichas equivalencias;

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a **DEBORA MAJUL, DNI N° 31475130** el Curso de Posgrado: "**Antropología de los procesos culturales contemporáneos**", dictado por el Dr. Gustavo Blázquez y la Dra. Cecilia Castro, en el marco de la Maestría en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, que se llevó a cabo los días 31 de agosto al 30 de septiembre de 2022 con una carga horaria total de 45 hs. y que fuera aprobado el 30 de diciembre de 2022 con calificación de 10(diez) puntos y otorgar como equivalencia y con la calificación de **APROBADO** el Curso de Posgrado: "**Lenguajes sociales y género: una teoría crítica de la cultura**", (69-0GEN4) correspondiente al Plan de Estudios del Doctorado en Estudios de Género

Artículo 2°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, a la interesada y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

RESOLUCIÓN N°: 046 / 2023

DR. MARCELO CASARIN
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba